

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

12493 *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo por la que se hace público la aprobación de las Prescripciones Particulares para la prestación del servicio portuario al pasaje en el Puerto de Vigo.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, en su sesión de fecha 30 de marzo de 2015, acordó aprobar las prescripciones particulares para la prestación del servicio portuario al pasaje en el Puerto de Vigo.

Lo que se hace público para conocimiento general, de conformidad con el artículo 113.5 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Dichas prescripciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Secretaria General de la Autoridad Portuaria de Vigo, Plaza de la Estrella 1 Vigo, y en la página web www.apvigo.com.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa de acuerdo con el artículo 109.c) de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer indistintamente:

Recurso Potestativo de Reposición ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo de conformidad con lo dispuesto en el art. 116.1 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92 del RJAP y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un (1) mes contado a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Xustiza de Galicia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Vigo, 31 de marzo de 2015.- El Presidente, Ignacio López-Chaves Castro.

ID: A150015615-1